## **OPERACIONES**



Circular No. 14 Octubre 24, 2022 A TODA LA FUERZA PRODUCTORA

## **QUEDA POCO TIEMPO PARA EL ARRANQUE DEL CFDI 4.0**

Para garantizar que nuestros clientes puedan mantener sus beneficios de deducibilidad durante 2023, es muy importante contar con la actualización de la información fiscal que requiere el CFDI 4.0, recuerda que este cambio entrará en vigor, de manera obligatoria, a partir del *1 de enero de 2023*, por ello <u>iniciamos el periodo de convivencia a partir del lunes 24 de octubre de 2022</u>, esto significa que aquellos Clientes/Contratantes que:

Ya han actualizado su información fiscal



A partir de esta fecha recibirán documentos fiscales en la versión 4.0

**Quienes no hayan actualizado** aún sus datos fiscales



Seguirán recibiendo la versión 3.3

Ambas versiones de CFDI 3.3 y CFDI 4.0 podrán convivir únicamente hasta el 31 de diciembre de 2022 sin inconveniente de uso y para poder hacerlos deducibles, posterior a esta fecha si no actualizan su información fiscal, recibirán un comprobante con datos genéricos que no podrá ser utilizado para fines de deducibilidad.

Te recordamos los medios de actualización disponibles para la actualización de los datos fiscales de nuestros contratantes:

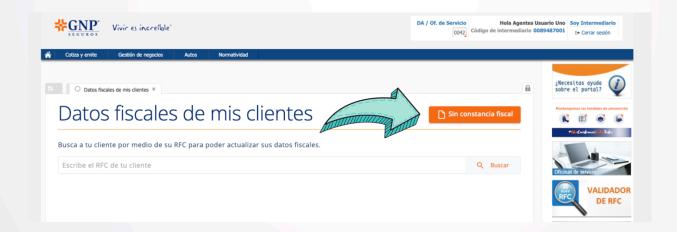
Personas Físicas	Personas Morales
<ul> <li>APP y Portal Soy Cliente (Autoservicio)</li> <li>Línea GNP (Asistido)</li> <li>Portal Intermediarios vía Agente</li></ul>	<ul> <li>Línea GNP (Asistido)</li> <li>Portal Intermediarios vía Agente</li></ul>
(Asistido)	(Asistido)

Tu participación en este proceso es fundamental para asesorar y apoyar a tus clientes a realizar la actualización de sus datos fiscales en este trámite de manera anticipada.

## **OPERACIONES**

## REPORTE DE CLIENTES PENDIENTES DE ACTUALIZACIÓN

Con el fin de ayudarte a identificar el estatus de cada uno de tus clientes, puedes **consultar el listado en el Portal de Intermediarios/normatividad/datos fiscales de mis clientes**.



Con esta nueva funcionalidad podrás dar seguimiento a tu cartera, ya que tendrás el nombre del contratante (Persona Física o Moral) y el RFC, de quienes aún no actualizan su información fiscal; te pedimos apoyarlos a realizar este trámite a tiempo y así evitar cualquier inconveniente en la emisión de facturas y otros documentos fiscales.

Para la emisión de pólizas nuevas, te recordamos que nuestras solicitudes y formatos ya cuentan con la sección de Datos Fiscales.

Nos mantenemos a tus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto al 555227 3132 opción 6-3 o bien a través de la figura de servicio de tu oficina regional.

Cordialmente.

José Manuel Núñez Castillo Subdirección Fiscal

Giovanni Corti Moranduzzo Dirección Atención a Clientes y Agentes